



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0363-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de Noviembre de 2017

-1-

VISTOS: La Carta N° 053-2017/VPAC-FI-DAITA-JCSM, de fecha 06 de noviembre de 2017; el Acuerdo N° 06-2017-CO-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Resolución N° 071-2016-CO-UNAJMA, se conforma la **Comisión Central** del Proceso de Licenciamiento para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al detalle siguiente:

M.Sc. Julio César Sichez Muñoz	Presidente
Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo	Miembro
Lic. Víctor Raúl Garate Luque	Miembro

Que, mediante Resolución N° 0185-2016-CO-UNAJMA, se ratifica a los miembros de la **Comisión Central** del Proceso de Licenciamiento para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, designados con Resolución N° 071-2016-CO-UNAJMA;

Que, mediante Carta N° 053-2017/VPAC-FI-DAITA-JCSM, de fecha 06 de noviembre de 2017, el M.Sc. Julio César Sichez Muñoz, Presidente de la Comisión de Licenciamiento de la UNAJMA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, se le *"expida la constancia de haber cumplido con el logro del Licenciamiento Institucional de la UNAJMA"*, para lo cual se le designo como presidente;

Que, por Acuerdo N° 06-2017-CO-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** otorgar el reconocimiento y felicitación institucional al M.Sc. Julio César Sichez Muñoz, por la labor desarrollada en su condición de Presidente de la Comisión Central del Proceso de Licenciamiento para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas. Asimismo, **DIÓ** por concluida las funciones de la Comisión Central del Proceso de Licenciamiento para el cumplimiento de las



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0363-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 10 de Noviembre de 2017

-2-

Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado bajo Resolución N° 071-2016-CO-UNAJMA y Resolución N° 0185-2016-CO-UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL al M.Sc. Julio César Sichez Muñoz, por la labor desarrollada en su condición de Presidente de la Comisión Central del Proceso de Licenciamiento para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR por concluida las funciones de la Comisión Central del Proceso de Licenciamiento para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado bajo Resolución N° 071-2016-CO-UNAJMA y Resolución N° 0185-2016-CO-UNAJMA.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General de la Universidad Nacional José María Arguedas, notificar al M.Sc. Julio César Sichez Muñoz con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luitza Obregon
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ing. Fredy Tape Pardo
SECRETARIO GENERAL